













AYUDAS KIT DIGITALIZACION



 **Uneix-te al canvi digital**

 **KIT DIGITAL**

**Ajudes i Subvencions per a Empreses
Kit Digital 2022**

 Lloc Web Fins 2.000€	 Comerç Electrònic Fins 2.000€	 Gestió de Xarxes Socials Fins 2.500€	 Gestió de clients i proveïdors Fins 4.000€
 BI i analítica Fins 4.000€	 Serveis de Oficina Virtual Fins 12.000€	 Gestió de processos Fins 6.000€	 Factura Electrònica Fins 1.000€
 Comunicacions Segures Fins 6.000€	 Ciberseguretat Fins 6.000€		



Índice de contenido

- 1 ¿Qué es el Programa de Kit Digital?
- 2 ¿Qué tipo de ayudas hay?
- 3 ¿Qué condiciones tengo que cumplir para solicitar las ayudas?
- 4 ¿Cómo puedo solicitar la subvención del Bono Digital 2022?
- 5 ¿Cómo utilizar el Bono Digital?
- 6 ¿Qué me cubre el Bono Digital? Puedo crear una Tienda en línea?
- 7 ¿Cuándo se concederán las ayudas del Kit Digital? ¿Qué tiempo tengo para inscribirme?

¿Qué es el Programa de Kit Digital?

El Programa de Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, dirigido a autónomos y pymes que tiene como objetivo ayudar a la implantación y adopción de soluciones tecnológicas para digitalizar las empresas, con una cantidad de 3.067 millones de euros.

Con esto el gobierno intenta conseguir un avance significativo en el nivel de la madurez digital de las empresas españolas.

– Más información:

https://www.denox.es/includes/uploads/2021/12/Kit_Digital_Gui%CC%81a.pdf



¿Qué tipos de ayudas hay?

- **Sitio web:** Esta categoría establece una ayuda para el desarrollo de una web corporativa que te ayude a tener mayor visibilidad en internet.
- **Comercio electrónico:** Esta categoría establece una ayuda para el desarrollo de una tienda en línea que te ayude a poder vender tus productos a través de internet.
- **Gestión de redes sociales:** Esta categoría te ayuda a tener mayor visibilidad en las redes sociales: Instagram, Facebook, LinkedIn, etc.
- **Gestión de clientes y/o proveedores:** Esta categoría te ayuda a mejorar la gestión y organizar de forma más avanzada todas las relaciones comerciales con sus clientes.
- **Business Intelligencie y analítica:** Esta categoría te ayuda a saber explotar los recursos de tu empresa para mejorar la toma de decisiones.
- **Servicios y herramientas de oficina virtual:** Esta categoría te ayuda a establecer herramientas interactivas que permiten a tus empleados y empleadas llevar a cabo procesos de comunicación, colaboración y formación de una forma mucho más sencilla, independientemente de su ubicación.
- **Gestión de procesos:** Esta categoría te ayuda a digitalizar o automatizar aspectos de tu negocio para mejorar los niveles de productividad.
- **Factura electrónica:** Esta categoría te ayuda agilizar y controlar el flujo de emisión de facturas a tus clientes, para poder llevar de forma mas organizada toda la contabilidad de la empresa.
- **Comunicaciones seguras:** Esta categoría te ayuda a controlar y gestionar todos los dispositivos con qué interactúan tus empleados, para mantener niveles de seguridad óptimos.
- **Ciberseguridad:** Esta categoría te ayuda a mantener una infraestructura de trabajo en tu empresa segura y fiable, con idea de evitar posibles hackeos, robos de información, etc

¿Y qué condiciones tengo que cumplir para solicitar las ayudas?

1. Ser una pequeña empresa, una microempresa o un persona autónoma.
2. Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.



3. Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima (se establecerán diferencias en función del segmento).
4. No tener consideración de empresa en crisis.
5. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
7. No incurrir en ninguno de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. No superar el límite de ayudas mínimas (200.000€).
9. Dependiendo del número de personas empleadas en la empresa, los bonos digitales disponibles que te cubrirían de la ayuda cambian el máximo a percibir para esta digitalización, siendo los rangos siguientes:
 - Empresas de 10 a 49 personas empleadas con un importe del bono digital por empresa hasta 12.000€.
 - Empresas o microempresas de 3 a 9 personas empleadas con un importe del bono digital por empresa hasta 6.000€.
 - Empresas o microempresas y autónomos (personas en situación de autoempleo) de 1 a 2 empleados con un importe del bono digital hasta 2.000€.

¿Cómo puedo solicitar la Subvención del Bono Digital 2022?

1. El primer paso es acceder a la plataforma de Accelera Pyme que ha habilitado el gobierno y REGISTRAR tu empresa:
2. Esperar el email con el acceso al área privada de la sede virtual una vez que aprueben tu empresa.
3. Acceder a vuestra área privada y Realizar el Test de Diagnóstico Digital (es un test obligatorio para poder acceder al bono digital)
4. Opcionalmente hay otros 2 test que puedes realizar pero no son de carácter obligatorio.
5. Una vez realizados los pasos anteriores en caso de que cumplas todos los requisitos expuestos podrás pasar a la siguiente fase para que te concedan el bono digital equivalente a la ayuda asignada según tu empresa.



¿Cómo utilizar el Bono Digital?

Una vez que ya ha sido concedida la ayuda del bono digital, la empresa beneficiaria tendrá que buscar una EMPRESA DE DESARROLLO con la cual poder colaborar en la propuesta de expansión digital expuesta anteriormente.

¿Qué me cubre el Bono Digital? ¿Puedo Crear una Tienda En línea?

El bono digital cubre según la cuantía asignada a tu empresa y en los conceptos para los cuales has solicitado la ayuda. Directamente el pago del 100% del bono concedido será pagado a la Agencia Digitalizadora que elijas, cubriendo el 100% del bono concedido del proyecto: inicialmente un 70% del bono, y transcurrido 12 meses el 30% restante.

¿Cuándo se concederán las ayudas del Kit Digital? ¿Qué tiempo tengo para inscribirme?

Es estar dados de alta y registrados en el programa para posteriormente poder solicitar el bono. La fecha tope es de tres meses o hasta que se acabe el presupuesto.

Una vez tengamos esto, a partir de febrero de 2022 empieza la primera convocatoria de las Ayudas para Empresas y Pymes de 10 a 49 empleados. A lo largo de 2022, se irán publicando las fechas para optar a las subvenciones en las empresas de los segmentos restantes (todavía no fijadas).

Si quieres ampliar la información puedes visitar la página oficial del programa de Kit Digital lanzado por el gobierno en el siguiente enlace:

<https://acelerapyme.gob.es/va/sobre-acelerapyme>